



**JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL
QUIMBAYA, QUINDÍO**

Diecinueve (19) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO:	DIVISORIO
DEMANDANTE:	JHON JAIRO LOPEZ FRANCO Y OTROS
DEMANDADA:	MARIA CENAIRA FRANCO ARREDONDO
ASUNTO:	NO ADMITE PUBLICACION DE AVISO DE REMATE
RADICADO:	635944089001-2019-00135-00
AUTO INTERLOCUTORIO:	No. 0121

Por no cumplir con los parámetros legales contenidos en los numerales 2°, 3°, 4°, 5° y 6 del artículo 450 del C.G.P, el Despacho no le dará valor probatorio a la publicación realizada por el profesional del derecho en el diario de amplia circulación local, encaminada a darle publicidad a la diligencia de remate del bien inmueble objeto de división, programada para el próximo viernes 5 de marzo de 2021, a partir de las 8:00 am.

NOTIFÍQUESE.

**ASTRID ELIANA IMUES MAZO
JUEZA**


EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS
PARTES EN ESTADO No 022 DEL
22 DE FEBRERO DE 2021

(Firmado en original)

DANIEL ALBERTO HOYOS FRANCO
Secretario


LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE ENCUENTRA
EN FIRME

25 DE FEBRERO DE 2021

DANIEL ALBERTO HOYOS FRANCO
Secretario

Firmado Por:

**ASTRID ELIANA IMUES MAZO
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCUO DE LA CIUDAD DE QUIMBAYA-
QUINDIO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
350c873d8686fae519a173bc1fe5e15270483b0c5c828058a795c52ea9bbd281
Documento generado en 19/02/2021 07:16:38 PM



**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**